

ANTONIO J. ALONSO UREBA Consejero, Secretario General y del Consejo de Administración Telefonica, S.A.

## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

"TELEFÓNICA, S.A.", de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente:

## HECHO RELEVANTE

Como continuación al Hecho Relevante enviado en el día de ayer se informa que:

- 1. El acuerdo establece que, en caso de que en la ampliación de capital acuda al canje el 100% del accionariado de Vía Digital, los porcentajes de participación en la sociedad resultante serán un 77 % para los actuales accionistas de Sogecable y un 23% para los de Vía Digital. La relación de canje será, por tanto, la que resulte de dividir 28.981.121 acciones nuevas de Sogecable entre el número total de acciones de Vía Digital existentes en el momento del canje.
- 2. El impacto contable de esta operación en los estados financieros de Telefónica será neutro al sustituir el valor en libros de lo aportado por el valor de las acciones recibidas.
- 3. La unión de ambas compañías dará lugar al operador líder en España de la televisión de pago, con más de 2,5 MM. de hogares cliente y unos ingresos agregados del año 2001 de más de 1.300 MM. €.
- 4. ADMIRA no se integrará en el pacto de accionistas suscrito por PRISA y GROUPE CANAL +.

## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Como continuación a nuestro hecho relevante comunicado en el día de ayer, relativo a la integración de los negoclos de Televisión de pago de SOGECABLE y DISTRIBUIDORA DE TELEVISIÓN POR SATÉLITE (VIA DIGITAL), les comunico lo siguiente.

El acuerdo establece que, en caso de que en la ampliación de capital acuda al canje el 100% del accionariado de VIA DIGITAL, los porcentajes de participación en la sociedad resaltante serán un 77% para los actuales accionistas de SOGECABLE y un 23% para los de VIA DIGITAL. La relación de canje será, por tanto, la que resulte de dividir 28.981.121 acciones nuevas de SOGECABLE entre el número total de acciones de VIA DIGITAL existentes en el momento del canje.

En consecuencia, como resultado de esta operación, si todos los accionistas de VIA DIGITAL acuden a la ampliación de capital de SOGECABLE, la dilución máxima que pueden tener los actuales accionistas de SOGECABLE sería del 23%. Lo que significa que en el caso de PRISA y GROUPE CANAL +, sus respectivas participaciones podrían quedar reducidas al 16,38% del capital social resultante. Ese sería también, conforme a lo acordado, el porcentaje máximo que en tal supuesto tendría ADMIRA en la Compañía.

ADMIRA no se integrará en el pacto de accionistas suscrito por PRISA y GROUPE CANAL +.

Teniendo en cuenta la necesidad de obtener las autorizaciones administrativas pertinentes, que están supeditadas a la tramitación de los correspondientes procedimientos, no puede determinarse a priori el momento en que esta operación podrá ejecutarse.

La unión de ambas compañías dará lugar a un operador de televisión de pago con más de 2,5 millones de hogares abonados y a unos ingresos agregados, que en el año 2001, superaron los 1.300 millones de euros. Los compromisos entre las partes establecen que la deuda de la Compañía, en el momento de la integración, no superará la cifra de los 1.230 millones de euros.